



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DJ-0695/05/25

Oficio N°: UARRN.LP.08-2025/1691

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de mayo de 2025

### IVAN ARMENDARIZ PAYAN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS MONTE BELLO con giro de Almacenamiento y Comercialización de Maderas, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2024/041 de fecha 04 de Octubre de 2024, que cuenta con el código de identificación **T-08-027-MMB-001/24** ubicado en MONTE BELLO Y JARDINERIA S/N, COL. OBRERA CON UBICACION GEOGRAFICA N 26°48'38.8" W 107°05'34.9", C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida             | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final | Postf |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|-------|
| madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 6.353 Metros cúbicos   | 1                  | 1             | 1           | 28928844                  | 28928844                |       |
| madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 22.022 Metros cúbicos | 1                  | 2             | 2           | 28928845                  | 28928845                |       |
| tutor, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 5.301 Metros cúbicos                               | 1                  | 3             | 3           | 28928846                  | 28928846                |       |
| Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 47.8 Metros cúbicos                            | 23                 | 4             | 26          | 28928847                  | 28928869                |       |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA**

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**G.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ**

*[Handwritten signature]*  
04/06/2025  
IVAN ARMENDARIZ PAYAN



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)















